

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2011 N° 303 Año 2010 N°s. 1.587 - 1.612 - 1.614 1.615 - 1.624
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° INM 2838 (Bco. Nación Argentina) N°s. 3/11; 4/11 y 5/11 (M.E.C. y T.) N° 17/11 (A.P.V.) N° 04/11 (Gbn. Municipal - La Rioja - Capital)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL Director General: Héctor Sergio Sturzenegger sitio web: www.boletinoflarioja.gob.ar E-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar Dirección y Administración: 9 de Julio 259 TEL. 03822 - 426916	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 11 de noviembre de 2011	Edición de 24 Páginas - N° 10.927		

DECRETOS**DECRETO N° 303**

La Rioja, 14 de marzo de 2011

Visto: el Expediente Código F14-N° 00194-3-Año 2011 que contiene la presentación realizada por la Empresa "Triángulo del Sol" Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria"; y,

Considerando:

Que a través de la misma solicita a esta Función Ejecutiva Provincial, asistencia financiera por la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veintidós (\$ 478.622,00), para ser aplicados al pago de jornales adeudados en el mes de febrero y la compra de insumos y materiales necesarios para la ejecución de los programas productivos y sociales que tiene a su cargo.

Que, al respecto, se pretende invertir en la adquisición de semillas portainjertos de citrus y hortícolas del Plan Huertas; para remodelación y construcción de 8.000 m2 de invernaderos, turba especial para rellenado de bandejas y bandejas descartables.

Que, cabe, tener presente, Triángulo del Sol Sapem., es una sociedad de las reguladas en el Capítulo II, Sección VI (Artículos 307° y siguientes) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias cuya constitución dispusiera el Decreto N° 946/10, con una participación Estatal Provincial que alcanza el 99% de su Capital Social.

Que, a la fecha, dicha sociedad, cuyo objeto social es la actividad, implementación y administración de viveros para la producción de plantas y plantines frutícolas y hortícolas, entre otras, se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 187 a 214 del libro N° 65 de dicho Registro.

Que, es propósito hacer lugar a lo solicitado y, como consecuencia de lo precedentemente expuesto, los recursos en cuestión, hasta la suma indicada, deberán ser imputadas como aporte a cuenta de futuros aumentos de capital.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Destínase la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veintidós (\$ 478.622,00), a efectos de asistir financieramente a la Sociedad Triángulo del Sol S.A.P.E.M., de conformidad con los antecedentes contenidos en Expte. F14-N° 00194-3-11 y por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración, dependiente del Ministerio de Hacienda, líbrese orden de pago por la suma y conceptos allí expresados a favor de su Director General para su entrega al señor Marcelo Villarreal, DNI N° 22.335.246, en su calidad de Presidente de Triángulo del Sol Sapem, con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3°.- Triángulo del Sol Sapem se obliga a la aplicación de los fondos exclusivamente a las finalidades para las que se otorga la asistencia, bajo apercibimiento de constituirlo en cuentadante, con las obligaciones emergentes del Art. 28 y concordantes de la Ley N° 4 828.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera., L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETOS AÑO 2010**DECRETO N° 1.587**

La Rioja, 24 de noviembre de 2010

Visto: el Expte. Código F3-N° 0080-9-Año 2.010, en el que se dictará el Decreto N° 824, de fecha 06 de julio del corriente año; y,

Considerando:

Que mediante el acto administrativo citado se aceptó la propuesta presentada por los Sres. Pablo Andrés Pini, D.N.I., N° 16.481.878, y César Luis Alberto Garay, L.E. N° 4.536.405, a través de la cual ofrecieran la venta, en la suma de Dólares Estadounidenses Un Millón (US\$ 1.000.000,00), el paquete accionario de la sociedad "Compañía de Desarrollo Comerciales S.A.", titular del inmueble sito en Av. Ortíz de Ocampo N° 1.551 de la ciudad de La Rioja.

Que tal decisión se adoptó de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 8.701, sancionada con fecha 10 de diciembre de 2.009.

Que su Artículo 4° dispuso que por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro dependiente del Ministerio de Hacienda, se libren las correspondientes órdenes de pago a favor de los señores Pablo Andrés Pini, D.N.I., N° 16.481.878, y César Luis Alberto Garay, L.E., N° 4.536.405, pago total que se debía materializar en tres cuotas y por los montos allí establecidos.

Que suscripto el Contrato de Venta de Paquete Accionario con fecha 27 de julio de 2.010, en la Cláusula 2 d), se establece que los pagos se harán por los montos y a favor de los beneficiarios allí consignados y mediante transferencias bancarias de conformidad con lo establecido en el Anexo I.

Que en dicho Anexo se establece que los acreedores de las sumas y en las proporciones consignadas resultan ser los señores Pablo Andrés Pini; César Luis Alberto Garay; y DCA La Rioja S.A., indicando en cada caso la cuenta bancaria en la que deben efectuarse los pagos.

Que, el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 5° del Decreto N° 824/10 y mediante Resolución M.H. N° 750/10 procedió a convertir en Dólares Estadounidenses la suma necesaria para hacer frente al pago de las cuotas pactadas en la moneda extranjera y la puso en resguardo hasta su utilización.

Que, los pagos de las tres cuotas en cuestión, mediante transferencias bancarias, fueron concretadas por la Secretaría de Hacienda a través de las Resoluciones S.H. N°s. 291; (parcialmente modificada por la similar N° 303); 366 y 405, todas año 2.010, respectivamente.

Que, mediante presentación de fecha 06 de septiembre de 2.010, el señor César Luis Alberto Garay, procedió a notificar las modificaciones de los montos correspondientes a las cuotas segunda y tercera pactadas y la cuenta corriente en que deben depositarse los importes a su favor contenidos en el Anexo I ya citado del Contrato de compraventa de Acciones, ajustando los valores a los que se corresponden con el monto total a pagar, suscribiendo dichas modificaciones el señor Pablo Andrés Pini.

Que procede, en el presente caso, modificar el procedimiento y las disposiciones dispuesta por el Decreto N° 824/10 y ratificar lo actuado por la Secretaría de Hacienda, ordenando al mismo tiempo a la Dirección General de

Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración realizar las regularizaciones presupuestarias de lo actuado en los pagos realizados.

Por ello, y el uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 4° del Decreto N° 824 de fecha 06 de julio de 2.010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- Dispónese el pago de la suma total de Dólares Estadounidenses Un Millón (US\$ 1.000.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

-Primera cuota a la firma del contrato de compraventa del Cincuenta (50 %) por ciento del precio total, es decir Dólares Estadounidenses Quinientos Mil (US\$ 500.000,00).

-Segunda cuotas a los Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del contrato de compraventa del Veinticinco (25 %) por ciento del precio total, es decir Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta Mil (US\$ 250.000,00) y,

-Tercera cuota a los noventa (90) días contados a partir de la firma del contrato de compraventa del Veinticinco (25%) por ciento del precio total, es decir Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta Mil (US\$ 250.000,00)”.

Artículo 2°.- Ratifícase lo actuado por la Secretaría de Hacienda en orden a las transferencias bancarias concretadas a través de la Tesorería General de la Provincia mediante Resoluciones S.H. N°s. 291; (parcialmente modificada por la similar N° 303); 366 y 405, todas año 2.010, correspondientes a los pagos de las tres (3) cuotas previstas en el Artículo 4° del Decreto N° 824/10, respectivamente, realizados a favor de los beneficiarios, en las cuentas corrientes y por los montos convenidos en el anexo I del Contrato de Compraventa del Parque Accionario de la “Compañía de Desarrollo Comerciales S.A.”, titular del inmueble sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.551 de la ciudad de La Rioja, con las modificaciones introducidas por los señores Pablo Andrés Pini, D.N.I. N° 16.481.878, y César Luis Alberto Garay, L.E. N° 4.536.405, a dicho Anexo I.

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración dependiente del Ministerio de Hacienda, procédanse a efectuar las regularizaciones presupuestarias del procedimiento de pago por la adquisición del paquete accionario de la sociedad “Compañía de Desarrollos Comerciales S.A.”, titular del inmueble sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.551 de la ciudad de La Rioja, adjudicado por el Artículo 1° del Decreto N° 824/10.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Luna, J.J., S.G.L. de la G. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 1.612

La Rioja, 30 de noviembre de 2010

Visto: presentación, realizada por la Coordinación Ejecutiva del Gobierno Provincial a través de la cual solicita asistencia financiera, y,

Considerando:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de hacer frente a las erogaciones que demanda la atención de los múltiples

trámites que se canalizan a través de dicho Organismo, en particular para atender los programas de Viviendas Sociales y Apoyo a Unidades Productivas las instruidas por parte de esta Función Ejecutiva, por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00), por no contar con crédito presupuestario para ello.

Que a los efectos de superar la situación planteada es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera de la Coordinación Ejecutiva del Gobierno Provincial, de la suma y con el destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 “Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria”, debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por Ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a concretar la entrega al S.A.F. N° 115 -Dirección General de Administración de la Coordinación Ejecutiva del Gobierno Provincial- de la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000,00) a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42-Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a hacer frente a las erogaciones que se canalizan a través de dicho Organismo, en particular las instruidas por parte de esta Función Ejecutiva, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 1.614 (M.P. y D.L.)

30/11/10

Dando de baja, a la designación de la Lic. María Margarita Suárez, D.N.I. N° 16.507.914, en el cargo de Directora de Política y Ordenamiento Ambiental, -Funcionario No Escalafonado-, dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, oportunamente dispuesta mediante Decreto F.E.P. N° 1.260/08.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto presentemente.

Herrera, L.B., Gobernador- Tineo, H.J., M.I. a/c M.P.yD.L. - Brizuela, N.A., S.A.

DECRETO N° 1.615 (M.P. y D.L.)

30/11/10

Dando de baja a la designación del señor Jorge Luis Escudero, D.N.I. N° 21.855.566, en el cargo de Coordinador de

Áreas Protegidas y Biodiversidad -Funcionario No Escalonado-, dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, oportunamente dispuesta mediante Decreto F.E.P. N° 1.261/08.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto precedentemente.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, H.J., M.I. a/cM.P. y D.L. - Brizuela, N.A., S.A.

* * *

DECRETO N° 1.624

La Rioja 30 de noviembre de 2010

Visto: el Expediente Código f21-01216-5- Año 2.010, mediante el cual se presenta a la Asociación Civil sin fines de lucro "Fundación Amanecer", Personería Jurídica otorgada por Resolución Conjunta M.G. y D.H. N° 1.299 y S.R.C. N° 025/04, solicitando asistencia financiera; y,

Considerando:

Que dicha Fundación, expone, viene colaborando con la actual gestión del Hospital Regional "Dr. Enrique Vera Barros" y ha procedido a entregar a favor de dicho nosocomio medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia, provenientes de la Droguería Origin, conforme con la documentación que se acompaña.

Que, a la fecha, el monto adeudado por este concepto alcanza la suma total de Pesos Doscientos Setenta Mil Ciento Ochenta y Nueve Con Ochenta y Tres Centavos (\$ 270.189,83), incluidos gastos bancarios.

Que, a efectos de cancelar el compromiso asumido, solicita la suma antes mencionada en carácter de aporte no reintegrable, la que será recepcionada con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Que esta Función Ejecutiva estima oportuno autorizar al Ministerio de Hacienda para que a través de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración se libre orden de pago a favor de la Asociación Civil "Fundación Amanecer" por la suma, concepto y destino antes mencionado, erogación que se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Por Ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Destínase la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil Ciento Ochenta Y Nueve Con Ochenta y Tres Centavos (\$ 270.189,83), a favor de la Asociación Civil "Fundación Amanecer" para el pago de los medicamentos provistos a favor del Hospital Regional "Dr. Enrique Vera Barros", conforme al pedido formulado por el Servicio de Farmacia de dicho Nosocomio, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo y los antecedentes contenidos en Expediente Código F21-01216-5-10.

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración dependiente del Ministerio de Hacienda, líbrese orden de pago por la suma y concepto expresados en el Artículo anterior a favor de la Asociación Civil "Fundación Amanecer", con cargo a la partida específica presupuesto vigente indicada a fs 82 y de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3°.- La Asociación Civil "Amanecer" se obliga a la aplicación de los fondos exclusivamente a la finalidad para el que se otorga la asistencia financiera, bajo apercibimiento de constituirlo en cuentadante, con las obligaciones emergentes del Art. 28 y concordantes de la Ley N° 4.828.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.A - Macchi, M.A., S.H.

LICITACIONES

Banco de la Nación Argentina Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Licitación Publica N° INM - 2838

Llácese a la Licitación Publica N° INM - 2838, para la ejecución de los trabajos de "Refuerzo estructural y reconstrucción de la instalación sanitaria" en el edificio sede de la sucursal Salicas (L.R.).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/11/11 a las 12:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Salicas (L.R.) y en la Gerencia Zonal San Juan.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo Estimado: \$ 143.290, mas IVA.

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

N° 12.646 - \$ 1.015,00 - 01 al 11/11/2011

* * *

Ministerio de Educación de la Nación

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

Plan de Obras Aviso de Licitación

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a:

Licitación Pública N° 3/11

Objeto: Ampliación y Refacción Escuela N° 162 "Pablo VI" San Nicolás del Recreo - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.656.431,51.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de Sobres: 30/11/2011 - Hora: 08:30.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65, 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de Entrega: 270 días.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja.

Valor de Pliego: \$ 800,00.

Licitación Pública N° 4/11

Objeto: Ampliación Colegio Secundario Provincial N° 8 - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.308.202,02.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura da Sobres: 30/11/2011 - Hora: 10:00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65, 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de Entrega: 180 días.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja.

Valor de Pliego: \$ 800,00.

Licitación Pública N° 5/11

Objeto: Ampliación y Refacción Escuela N° 231 El Molle - Dpto. Felipe Varela.

Presupuesto Oficial: \$1.430.884,92.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de Sobres: 30/11/2011 - Hora: 11:30.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65, 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de Entrega: 270 días.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja.

Valor de Pliego: \$ 800,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge Rodolfo Herrera Najum

Resp. Financiero Contable

S.A.F. 420 - La Rioja

C/c. - \$ 2.721,00 - 01, 04, 08 y 11/11/2011

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Infraestructura

Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 17/2011

Expediente: A-4 N° 1652-0-2011

Objeto: Adquisición de tres tractores de 120 HP de tracción trasero montado sobre neumáticos con dirección servo asistida y seis desmalezadoras de 3000 mm de corte con acople de fuerza e hidráulicos con destino a la Gerencia de Conservación de la Administración Provincial de Vialidad.

Presupuesto Oficial: \$ 1.026.270,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Fecha de Apertura: 02/12/2011 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03822-453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Gcia. de Administración
A.P.V.

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 426,00 - 11 y 15/11/2011

Gobierno Municipal
La Rioja- Capital
Secretaría de Servicios Públicos

Licitación Pública N° 04/11

Expediente S - 7929-S-11

Adquisición: 1 (un) camión motor turbo diesel 3900 - 1 (una) grúa hidráulica articulada - 2 (dos) camionetas cabina simple 4x2.

Apertura: 23/11/2011 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Escribanía Municipal - Shopping Catedral - 2° Piso - La Rioja Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 689.500,00.

Valor del Pliego: \$ 3.496,90.

Garantía: \$ 6.895,00.

Estampillado Municipal: \$ 15,00.

Venta del Pliego: Dirección Gral. de Compras y Suministros - Santa Fe N° 971 - 1° Piso - Municipalidad de La Rioja.

Consultas: Dirección Gral. de Compras y Suministros - 1° Piso - Municipalidad de La Rioja. Teléfono: 03822-470080.

Cr. María Inés Tofanelli
Directora Gral de Compras
y Suministros

Don Carlos Alberto Machicote
Secretario de Servicios Públicos

N° 12.713 - \$ 385,56 - 11 y 15/11/2011

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Area Bajo Procesamiento

Dpto. Sanagasta

Ley de Expropiación N° 8.369 y 8.517

Expte. A6-01070-0-11 - Ley 6.595 - 8.244 y 8.896

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que mediante Resolución N° 974 del 31/08/2011, en la que se procedió a disponer "Area Bajo Procesamiento" de los lotes ubicados en el Dpto. Sanagasta, denominado: "Pampa de la Viuda Agustina y Bolsón de Huaco", comprendidos dentro de las siguientes coordenadas geográficas de Gauss Krügger: A) Bolsón de Huaco: Vértice 1- 3399417.394- 6772561.942 / Vértice 2- 3396081.007-6772498.140 / Vértice 3- 3394094.009-6764727.558 / Vértice 4- 3395382.751-6763801.088 / Vértice 5- 3400958.629-6765673.544 / Vértice 6- 3402126.366-6767355.875 / Vértice 7- 3400600,979-

6770933.729 - B) Pampa de la Viuda Agustina: Vértice 1- 3387517.454-6762127.177 / Vértice 2- 3386568.987-6760965.105 / Vértice 3- 3386878.293-6759805.653 / Vértice 4- 3387890.519-6757519.740 / Vértice 5- 3390998.594-6753476.243 / Vértice 6- 3394287.721-6753208.577 / Vértice 7- 3392734.836-6758484.802 / Vértice 8- 3389785.473-6761948.537. Prorróguese Area Bajo Procesamiento por el término de 360 días, según lo establecido mediante Resolución N° 54/04, del Instituto del Minifundio y Tierras Indivisas y en virtud de Fallo emanado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 12 de agosto de 2008. Cúmplase lo establecido en Art. 3° - Ley 8761. Publicada el área a procesar conforme al Artículo 7° de la Ley N° 6.595, queda prohibido por el término de trescientos sesenta (360) días a partir de la última publicación, prorrogables por el tiempo que la Secretaría de Tierras y Hábitat Social considere conveniente y/o necesario y para casos que así lo requieran, la ejecución de todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica de los inmuebles y en particular todo acto de toma de posesión de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social. No obstante, si el recurrente solicita toma de razón de una petición, deberá practicarse la misma a los efectos que hubiere lugar, debiéndose expedir la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, mediante acto administrativo fundado. La violación a la prohibición precedentemente mencionada dará derecho a la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a entablar las acciones legales pertinentes". Publicar edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de circulación en esta Provincia. Comunicar la presente Resolución a los siguientes Organismos: Dirección General de Catastro y Dirección General Registro General de la Propiedad Inmueble. Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Firmado Ariel Puy Soria. La Rioja, 31 de agosto de 2011.

S/c. - 11 al 18/11/2011

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial (sin base) Martín Illanes Bordón - U.N.C.M.P. N° 84

Por orden de la Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Basanni, Secretaría "B" a cargo del autorizante, se ha resuelto en autos Expte. N° 21.750 - Año 2010 - Letra "Z", caratulados: "Zabala Juan Ignacio c/... Ejecutivo", que el Martillero Público Nacional Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. N° 84, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día seis (06) de diciembre del corriente año a horas nueve (09:00), en los Portales de la Cámara de la ciudad de Chilecito, L.R., sito en calle 9 de Julio N° 52 P.A., el siguiente bien: un automotor Pick Up Ford F 100, Dominio B-1533645, Motor Ford N° DUBB37957. Chasis marca Ford N° KA1JUB-30148. Modelo 1979". Base: Sin base. Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, más la comisión de ley al martillero, esto es el 10 % del valor del total de la misma, libre de todo tipo de impuesto, haciéndose cargo además de la totalidad que se ocasiona con la transferencia del referido automotor. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. La misma puede ser

revisada por los interesados, los dos días previos a la subasta, en el horario de 19:30 a 21:30 en el domicilio del Martillero, sito en calle Jamín Ocampo N° 50. Consultar en Secretaría del Tribunal, y en el domicilio indicado por el Martillero, y a los tel. del mismo (03825) 42-6447, 15670183. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El vehículo se entregará en el momento de finalizar la subasta, y en el estado en que se encuentra. Después del Remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces. Chilecito L.R., 17 de octubre de 2011.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 12.674 - \$ 150,00 - 08 al 15/11/2011

Judicial - Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria, a cargo de la Dra. Ana F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/M.T. Producciones S.A. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 10.246/09; que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 24 de noviembre de 2011 a horas 11:30, en el hall de Tribunales Federales sito en calle J.V. González N° 85, P.B de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, ubicado en el departamento Gral. San Martín - fracción de campo "Santa Teresita", lugar denominado San Roque, Pcia. de La Rioja, identificado con la Matrícula Registral: M-16, Nomenclatura Catastral: 4-16-18-014-750-530; Superficie Total 1.693 ha 7.547 m2. El inmueble rural no posee ninguna mejora, encontrándose el mismo en estado de monte natural, se observa alambre perimetral en sectores del campo, estando el mismo libre de ocupantes. Linda: N. Suc. de Viale; S. Eulogio Carreras y otros hoy María F. Carrizo y Gregorio Romero; E. línea limítrofe La Rioja - Córdoba y O. Aníbal Viale. El inmueble no registra otros gravámenes y deudas más que las agregadas en el Expte., el mismo será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna, naturaleza después de la subasta. Títulos consultar en Secretaría, no admitiéndose después del remate cuestión alguna sobre la falta o defecto de los mismos. La Base de venta es de \$ 3.220,14, correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado quedando a cargo del adquirente los gastos de transferencia y escrituración. Dejase expresamente aclarada que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos, están sujetos a reajuste y son a cargo del adquirente. El eventual comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. El día 18 de noviembre del 2011, en el horario de 13:00 a 14:00 se mostrará el inmueble a subastar. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsación y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma

hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaría y/o Martillero Público Nacional Actuante, Cel. 15677908. Edictos de el por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 03 de noviembre de 2011.

Dra. Ana F. del M. de Ascoeta
Secretaria Federal Interina

N° 12.683 - \$ 128,00 - 08 al 11/11/2011

* * *

Judicial - Juzgado Federal de Primera Instancia, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria, a cargo de la Dra. Ana F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/MT. Producciones S.A. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 5.577/05, que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 24 de noviembre de 2011 a horas 10:30, en el hall de Tribunales Federales sito en calle J.V. González N° 85, P.B de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, ubicado en el departamento Gral. San Martín - fracción de campo "Pampa Grande", conocido como "El Quebracho" distrito Ulapes, fracción N° 3, Pcia. de La Rioja, identificado con la Matrícula Registral: M-8, Nomenclatura Catastral: 4-16-18-014-540-168; Superficie Total 2.651 ha 5.858 m2. . El inmueble rural no posee ninguna mejora, encontrándose el mismo en estado de monte natural, se observa alambre perimetral en sectores del campo, estando el mismo libre de ocupantes. Linda: N. Carlos E. Viale; S. fracc. N° 4 de Margarita Antonia Viale y Parodi de Althabe; E. Juan Esteban Flores y parte S de la fracc. adj. a Carlos Ernesto Viale y Parodi; y O. Luis Perazzo y Hornos. El inmueble no registra otros gravámenes y deudas más que las agregadas en el Expte.; el mismo será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Títulos consultar en Secretaría, no admitiéndose después del remate cuestión alguna sobre la falta o defecto de los mismos. La base de venta es de \$ 7.972,41 correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado, quedando a cargo del adquirente los gastos de transferencia y escrituración. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos, están sujetos a reajuste y son a cargo del adquirente. El eventual comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. El día 18 de noviembre de 2011, en el horario de 16:00 a 17:00 se mostrará el inmueble a subastar. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría

actuaría y/o Martillero Público Nacional Actuante Cel. 15677908. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 03 de noviembre de 2011.

Dra. Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaria Federal Interina

N° 12.684 - \$ 128,00 - 08 al 11/11/2011

* * *

Judicial - Juzgado Federal de Primera Instancia, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria, a cargo de la Dra. Ana F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/M.T. Producciones S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 5.023/05, que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 24 de noviembre de 2011 a horas 11:00, en el hall de Tribunales Federales sito en calle J.V. González N° 85 P.B de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, ubicado en el departamento Gral. Ocampo, pasaje Santa Lucía - Fracción "B", Pcia. de La Rioja, identificado con la Matrícula Registral: O-519, Nomenclatura Catastral: 4-14-13-033- 934-652; Superficie total 2.359 ha 3.784,91 m2. El inmueble rural no posee ninguna mejora, encontrándose el mismo en estado de monte natural, se observa alambre perimetral en sectores del campo, estando el mismo libre de ocupantes. Linda: O. fracción A (hoy prop. de María Eugenia Senar); N. Cecilio Ramón Senar y Suc. de Juan Pablo Altamirano; E. Suc. de Juan Pablo Altamirano, Domingo Ferreyra y Cecilio Ramón Senar; S. camino vecinal. El inmueble no registra otros gravámenes y deudas más que las agregadas en el Expte.; el mismo será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Títulos consultar en Secretaría, no admitiéndose después del remate cuestión alguna sobre la falta o defecto de los mismos. La base de venta es de \$ 6.134,36 correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado, quedando a cargo del adquirente los gastos de transferencia y escrituración. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos, están sujetos a reajuste y son a cargo del adquirente. El eventual comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. El día 18 de noviembre de 2011 en el horario de 10:00 a 11:00 se mostrará el inmueble a subastar. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaría y/o Martillero Público Nacional Actuante Cel. 15677908. Edictos de Ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría La Rioja, 03 de noviembre de 2011.

Dra. Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaria Federal Interina

N° 12.685 - \$ 128,00 - 08 al 11/11/2011

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria A de la actuaria, Dra. María Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos y legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Mercedes Vergara de Gallardo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.978 - "V" - 2011, caratulados: "Vergara de Gallardo Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación de ley.
Secretaría, 21 de octubre de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.609 - \$ 60,00 - 28/10 al 11/11/2011

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Víctor César Ascoeta, Secretaria "A" del actuario, Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Romero Hugo Cipriano - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 32.911 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "Romero Hugo Cipriano - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 05 de octubre de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.610 - \$ 90,00 - 28/10 al 11/11/2011

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaria "B" de la Actuaría, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 42.722 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Mamani Vique Paulino - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por lo cual, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del causante: Mamani Bique Paulino.
Secretaría, La Rioja, 05 de septiembre de 2011.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 12.611 - \$ 80,00 - 28/10 al 11/11/2011

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "B" a cargo Dra. María Emilia Castellanos en autos Expte. N° 42.936 - "D" - Año 2011, caratulados: "Demarco Aida - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Aída Demarco, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, ... octubre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 12.612 - \$ 100,00 - 28/10 al 11/11/2011

El Presidente de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaria "B", de la actuaria, Dra. María José Bazán; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Nemesio Lucio y Zárate de Paz Natividad, a comparecer en los autos Expte. N° 42.782 - Letra "P" - Año 2011, caratulados "Paz Nemesio Lucio y Zárate de Paz Natividad - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local.
Secretaría, 24 de octubre del año dos mil once.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 12.618 - \$ 90,00 - 28/10 al 11/11/2011

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte N° 16.016 - Letra "V" - Año 2011, caratulados: "Vivas, Carlos Daniel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Daniel Vivas, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 24 de octubre de 2011.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 12.619 - \$ 60,00 - 28/10 al 11/11/2011

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, por Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de

quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Guillermo Rafael Cortez, en los autos Expte. N° 42.906 - Letra "C" - Año 2011, caratulados: "Cortez Guillermo Rafael - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante Secretaría "B". Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 12 de octubre de 2011.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 12.621 - \$ 60,00 - 28/10 al 11/11/2011

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "1" a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Juan Américo Pérez a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 16.089 - Letra "P" - Año 2010, caratulados: "Pérez Juan Américo - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts.164 y 165 inc.2 y 49 del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), 30 de septiembre de 2011.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

S/c. - 28/10 al 11/11/2011

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María Greta Decker Smith, en los autos Exptes. N° 301 - Año 2011, caratulados: "Huerta María Inés - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: María Inés Huerta, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2 y 49 del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), 13 de octubre de 2011.

Dra. María Greta Decker Smith
Secretaría B

S/c. - 28/10 al 11/11/2011

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A",

a cargo de la Dra. María Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Susana Carolina Mercado, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 12.033 - Letra "M" - Año 2011, caratulados "Mercado Susana Carolina - Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de octubre de 2011.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 12.623 - \$ 60,00 - 28/10 al 11/11/2011

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Domingo Francisco Scida y Aurora Electra Cabral, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 43.433 - Letra "S" - Año 2011, caratulados: "Scidá Domingo Francisco y Otra - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de octubre de 2011.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 12.624 - \$ 90,00 - 28/10 al 11/11/2011

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Néstor Horacio Juárez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.930 - Letra "J" - Año 2011, caratulados: "Juárez Néstor Horacio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 27 de septiembre de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.625 - \$ 60,00 - 28/10 al 11/11/2011

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto, Sr. Juan Carlos Fuentes, D.N.I. N° 12 851 707 a comparecer a estar en derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de

ley en los autos Expte. N° 42.927 - Letra "F" - Año 2011, caratulados: "Fuentes Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, octubre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 12.628 - \$ 80,00 - 28/10 al 11/11/2011

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria en los autos Expte. N° 11.952 - "R" - 2011, caratulados: "Ríos Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Ríos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 14 de septiembre de 2011.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 12.630 - \$ 70,00 - 28/10 al 11/11/2011

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Plácido Horacio Castro, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 42.774 - Letra "C" - Año 2011, caratulados: "Castro, Plácido Horacio s/Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, ... octubre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 12.633 - \$ 80,00 - 01 al 15/11/2011

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que el señor Gabriel Matías Indihar, D.N.I. 23.767.343, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 11.712 - Letra: "I" - Año 2010, caratulados: "Indihar, Gabriel Matías - Información Posesoria" sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 6, a 80 Km al Sud Este de la ciudad Capital de La Rioja, en el paraje San Miguel del Barrial, identificado con Nomenclatura Catastral: N° 4-01-59-002-440-334, cuya superficie es de 3.000 ha 0.307,21 m2. Colindantes: al Sur: con Gabino Herrera, al Este: José Bustamante, al Oeste: sucesión Amelia Luna Moreyra Sánchez, al Norte: Julio César Serrano. Se cita y se corre traslado de la demanda instaurada en dichos autos por el

término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al señor Gabino Herrera de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que las copias se encuentran reservadas en Secretaría a su disposición. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en Boletín Oficial y diario de circulación local. Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 13 de octubre de 2011.

Dra. María Elisa Toti
Presidente

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 12.636 - \$ 130,00 - 01 al 15/11/2011

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Reinoso, Secretaria a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Julio Amado Fuentes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, Art. 342 inc. 2° del C.P.C., en los autos Expte. N° 42.736 - Letra "F" - Año 2011, caratulados: "Fuentes Julio Amado s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, agosto de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 12.639 - \$ 80,00 - 01 al 15/11/2011

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 40.539 - Año 2009 - Letra "T" - "Tálamo Julio César - Información Posesoria", ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01-C:I-S:D-MZ:87-P:32, con una superficie de Cuatrocientos Ochenta y Un Metros Cuadrados con Catorce Centímetros Cuadrados (481,14) de medidas irregulares y sus colindantes son: Norte: María Judit Díaz Bazán; Sud: Avenida Laprida; Oeste: Luis Armando Moreno y Este: Arnaldo A. Anzalaz y Otros, ubicándose la propiedad sobre la Avenida Laprida N° 101, B° Pango, y cuyos puntos perimetrales son: "A", hacia el Norte 23,42 metros; B, hacia el Este 20,90 metros; C, hacia el 22,55 metros y D, hacia el Oeste 21,00 metros. Fdo. Dr. Carlos Nieto Ortiz, Juez - ante mí: Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria.
Secretaría, mayo de 2011.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 12.641 - \$ 160,00 - 01 al 15/11/2011

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, de la Primera circunscripción Judicial de La Rioja, en autos Expte N° 43.469 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "Rinaldi Ana Graciela - Sucesorio Ab Intestato" ha dispuesto la publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derechos en la sucesión de la extinta Ana Graciela Rinaldi a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriori a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, ... octubre de dos mil once.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 12.647 - \$ 100,00 - 01 al 15/11/2011

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 43.535 - Letra "U" - Año 2011, caratulados: "Herrera Olegaria Ramona s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Olegaria Ramona Herrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el B.O. y un diario de circulación local.
La Rioja, 21 de octubre de 2011.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 12.648 - \$ 70,00 - 01 al 15/11/2011

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso; Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta Manuela Josefa Romero, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días partir de la última publicación en los autos Expte. N° 42.620 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "R.M.P. Romero, Manuela Josefa - Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, octubre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

S/c. - 04 al 18/11/2011

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción

Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte N° 2.629 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "Ruarte Juan Carlos y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Ruarte Juan Carlos y Fernández Alejandra Isabel, para que comparezcan dentro del plazo de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días.
Secretaría Civil, 24 de octubre de 2011.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil Cámara

N° 12.649 - \$ 110,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marta C.R. de Reinoso (Juez), a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Pecci (Secretaria), cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Yolanda Olimpia Muratorio, para comparecer en los autos Expte N° 32.896 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Muratorio Yolanda Olimpia s/Sucesión Testamentaria". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 28 de octubre de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.650 - \$ 100,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto José Torcivía, en autos caratulados: "Torcivía José s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 10.589 - Letra "T" - Año 2011, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 11 de octubre de 2011.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 12.651 - \$ 110,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

El Presidente de la Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Ochoa, en autos Expte. N° 2127, caratulados: "Ortiz Teodoro Adolfo y Otra s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los extintos Teodoro Adolfo Ortiz y María Celestina Romero para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.
Secretaría, octubre de 2011.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil Cámara

N° 12.654 - \$ 80,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Primo Ramón Mercado y Teresa Imelda Molina de Mercado a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 43.467 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Molina de Mercado Terese y Otro s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término quince (15) días a contar de la última publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en undiario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27 de octubre de 2011.

N° 12.655 - \$ 90,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Elena del Carmen Sacca, a comparecer a estar a derecho en autos Expte N° 19.828/06 - Letra "P", caratulados: "Páez Juan Onofre y Otra - Declaratoria de Herederos", dentro de término de quince (15) días contados a partir de a última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Octubre, 14 de 2011.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 12.658 - \$ 60,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 2da Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", hace saber por tres (3) veces que los Sres. Juan Ignacio Peralta y Juan Antonio Olivencia Vega han iniciado juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 21.852/10, caratulados: "Peralta Juan Ignacio y Otra - Información Posesoría", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública en el barrio Los Dorados, de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie total de 1 ha 1.968,84 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circ. I, Secc. F, Manz. 104, Parc. 1; sus linderos son: al Norte

linda con calle pública, al Sur linda con calle pública, al Este linda con Máximo Corzo y Oeste linda con calle pública. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito L.R., 25 de octubre de 2011.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 12.659 - \$ 90,00 - 04 al 11/11/2011

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la 2da Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Eloy Vega ha iniciado juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 16.485/11, caratulados: "Vega Eloy s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 74, B° Estación, del distrito Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie total de 6.561,18 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circ. X, Secc. B, Manz. 20, Parc. 22 y sus linderos son: al Norte linda con Alicia Yoma y Amín Alfredo Yoma; al Sur linda con calle pública; al Este linda con Oscar Emilio González y al Oeste linda con Ruta Nacional N° 74. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito L.R., 26 de octubre de 2011.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

N° 12.660 - \$ 78,00 - 04 al 11/11/2011

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expedientes N° 42.918 - Letra "P" - Año 2011, caratulados: "Puyo Juan Pío y Centeno Tita del Valle s/Sucesorio", cita y emplaza a los herederos de Juan Pío Puyo y de Tita del Valle Centeno, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación local.
Secretaría, La Rioja, 21 de octubre de 2011.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 12.661 - \$ 70,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción

Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Petrona Torres, M.I 4.199.847, a comparecer a estar a derecho en los autos Expedientes N° 42.984 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Torres María Petrona s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre de 2011.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 12.662 - \$ 70,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de doña María Esther Mediavilla, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 32.986 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Mediavilla María Esther s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de octubre de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.664 - \$ 80,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la Actuaría, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte N° 43.485 - Letra "B" - Año 2011, caratulados: "Bajinay Francisco Rosario y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, en Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Francisco Rosario Bajinay y Restituta Roldán de Bajinay, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención - Arts. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.

Secretaría, 25 de octubre de 2011.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 12.667 - \$ 80,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción

Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso; Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 42.250 - "S" - 2011, caratulados: "Sucesión de José Yona y Otra s/Información Posesoria", se ha ordenado publicar edictos conforme lo establece el Art. 409, 270 Inc.1° por cinco (5) veces, se ha iniciado Información Posesoria con relación a un inmueble cuya prescripción adquisitiva se demanda, según plano de mensura aprobado por disposición N° 018470 de fecha 26 de agosto de 2010 emanada de la Dirección Provincial de Catastro -vigente a la fecha- tiene una superficie total de 310,81 m2, siendo su Nomenclatura Catastral: C: I - S: A - MZ 31 - PC 59, ubicándose en la intersección de las calles 25 de Mayo y Bazán y Bustos (esquina Norte) y tiene las siguientes medidas y linderos: Es una figura irregular que está compuesta de cinco (5) vértices y partiendo del vértice 1 ubicado en la acera Este de la calle 25 de Mayo en sentido Este con un ángulo de 90°11'40" y una distancia de 22,31 m se llega al vértice 2 para girar al Sur con un ángulo 89°52'10" y una distancia de 13,9 m, y llegar al vértice 3 donde quiebra hacia el Oeste con un ángulo de 90°16'02" y una distancia de 20,27 m hasta llegar al vértice 4 donde se vira al Noroeste con un ángulo de 134°57'31" y una distancia de 2,90 m, hasta el vértice 5 donde gira en sentido Norte, con un ángulo de 134°42'37" y una distancia 12,00 m hasta converger con el vértice 1 y cerrar el polígono; siendo los colindantes: Norte: propiedad del Sr. Carlos Alberto Baigorria; Este: propiedad de la Sra. Juana del Valle Giacomo de Yona; Sur: calle Bazán y Bustos y al Oeste: calle 25 de Mayo.

La Rioja, 27 de octubre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 12.669 - \$ 230,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, a cargo de Secretaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "A", hace saber que por cinco (5) veces se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Norma Ester López, para que comparezcan a estar en derecho en autos Expte. N° 43.303 - Letra "L" - Año 2011, caratulados: "López Norma Ester - Sucesorio", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de setiembre de 2011.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 12.670 - \$ 60,00 - 04 al 18/11/2011

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría Civil, a cargo del actuario, Dr. Maidana Parisi David, en autos Expte. N° 5.825 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Carrizo Juan Angel - Información Posesoria", hace saber por el termino de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre dos parcelas ubicadas en el paraje "El Pilón", Dpto. Chamental, Pcia. de La

Rioja, identificadas Parcela I: con Matrícula Catastral: 4-12-60-004-668-640, cuya superficie es de 1.879 ha 299,34 m². Colindantes: al Norte: con Atilio Farías, al Noreste: con Rosalino Andrada y Rafael Carrizo, al Sureste con Ruta Nacional N° 79, al Sur con Oscar Grasso; al Oeste: Dardo Corsino Carrizo. Parcela II: con Matrícula Catastral N° 4-12-60-004-608-734, cuya superficie es de 491 ha 9.940,22 m². Colindantes: al Noreste: con Bartolomé Carrizo, al Sureste: con Aniceto Bustos; al Noroeste y Suroeste: Ruta Nacional N° 79, al Sur: con Oscar Grasso. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente.
Secretaría, 08 de junio de 2011.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 12.671 - \$ 140,00 - 04 al 18/11/2011

El Dr. Juan Carlos Vargas, Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Primera Circ. Judicial, en autos Expte. N° 48.821 - Letra "P" - Año 2011, caratulados: "Iriarte Adolfo Antonio c/Solís Fredy - Ejecutivo" que tramitan por ante el Juzgado de mención ha ordenado notificar por edictos la siguiente resolución: "La Rioja, veintiséis de octubre de dos mil once. ... despáchese la ejecución en contra de Fredy Solís, de domicilio denunciado. Téngase presente lo manifestado por el actor respecto del domicilio del demandado Fredy Solís y atento a las constancias de autos como se solicita intímesele de pago por edictos, quien deberá depositar en el plazo de cuatro (4) días las sumas reclamadas de \$ 10.648 en concepto de capital con más la suma de \$ 5.324 calculados provisoriamente para intereses y costas a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 1 en la cuenta N° 5.202.983/1 del Nuevo Banco de La Rioja, y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo acompañar copia de la boleta respectiva. Cítese de remate y defensa por edictos al demandado para oponer excepciones si las tuviere en el plazo de cuatro (4) días. Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C. Publíquense edictos por 3 veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, teniendo por notificado al demandado el día siguiente al de la última publicación. Notifíquese". Fdo. Dr. Juan Carlos Vargas (Juez); Dra. Patricia A. Rodríguez (Secretaria).
La Rioja, 31 de octubre de 2011.

Dr. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 12.672 - \$ 96,00 - 04 al 11/11/2011

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 2.592 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Agüero, María Ramona s/Beneficio de Litigar Sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; acreedores; legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la extinta Agüero, María Ramona, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, plazo que, en el caso de la Sra. Elsa Reinalda Montaña, se ampliará a diecisiete (17) días. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 31 de octubre 2011.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil Cámara

S/c. - 08 al 22/11/2011

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta C.R. de Reinoso hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Del Moral Francisco Gerónimo, a comparecer a estar a derecho en los Autos Expte. N° 32.988, Letra "D", Año 2011, caratulados "Del Moral Francisco Gerónimo s/Sucesión Ab Intestato", en trámite por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, diecisiete de octubre de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.673 - \$ 80,00 - 08 al 22/11/2011

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Alberto Miguel Granado, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, a aquellos que se consideren con derecho a presentarse en autos Expte. N° 16.520, Año 2011, Letra "T", caratulados "Illanes, Darío Edgar s/ Declaratoria de Herederos".- Fdo. Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretario.
Chilecito, La Rioja, 11 de octubre de 2011.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 12.675 - \$ 90,00 - 08 al 22/11/2011

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis A. Casas, en autos Expte. N° 3.634 - "M"- 2011, caratulados: "Mena Francisco Claro s/ Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Excmo. Tribunal, hace saber por cinco (5) días, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión

del extinto Francisco Claro Mena, a comparecer a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría Civil, Aimogasta, octubre de 2011.

Nelson Daniel Díaz

Jefe de Despacho

N° 12.676 - \$ 90,00 - 08 al 22/11/2011

* * *

EL Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, y el Dr. David Maidana Parisi, Secretario Civil, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la Sra. Aurora Filacelma Gómez, L.C. 4.412.294 a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.080, Letra "G", Año 2011, caratulados: Gómez Aurora Filacelma - Sucesorio Ab Intestato. Chamical, 25 de octubre de 2011.

Dr. David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

N° 12.677 - \$ 60,00 - 08 al 22/11/2011

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 10.538 - Letra "S" - Año 2011, caratulados "Sahad Elías - Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha catorce de octubre de dos mil once, se ha dispuesto: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Elías Sahad, D.N.I. N° 11.079.751, C.U.I.T. N° 20-11079751-7, con domicilio real en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 730 de esta ciudad, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decisorio, calificándolo como Pequeño Concurso (arts. 14, 288 y 253 de la Ley N° 24.522). II) Fijar audiencia a los efectos de la designación de Síndico que intervendrá en los presentes, conforme el listado vigente y ordenado por el T.S.J. para el día: Veintiséis de octubre próximo, a horas ocho y treinta (hs 08:30), debiendo darse intervención al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 15/96. Realizado el sorteo, resultó desinsaculado el Cr. Héctor Alejandro Lucero, con domicilio en calle Pública, Casa N° 12, B° Cooperativa Canal 9. III) Correr traslado al Síndico designado por el plazo de Diez días a fin que produzca el informe del Art. 14 inc. 11 y 12, el que comenzará a correr desde la aceptación del cargo. IV) Fijar hasta el día: veinte de diciembre de 2011, a fin de que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación de créditos. V) Publicar Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco días de haberse notificado la resolución, conforme Art. 27 Ley N° 24.522. VI) Anotar la apertura del concurso en el Registro de Concursos y en los demás que corresponda, requiriéndose informe sobre la

existencia de otros concursos, a cuyos fines oficiase. VII) Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables del concursado, a cuyo fin oficiase a los fines mencionados. VIII) Ordenar el fuero de atracción para todos los procesos de contenido patrimonial de causa o título anterior a la presentación, solicitando la remisión de las mismas, conforme disposiciones del Art. 21 de la Ley N° 24.522 y 26.086. IX) Intimar al concursado a depositar en la cuenta de ésta Cámara y Secretaría N° 5- 204981/6 en el Nuevo Banco Rioja S.A., la suma de Pesos Trescientos (\$300) a la orden del Tribunal y perteneciendo a estos autos, destinado al pago de gastos de correspondencia, en el plazo de tres días. X) Disponer que el Síndico presente el Informe Individual que prevé el Art. 35 para el día: Veintitrés de Febrero de 2012, y el Informe General que prevé el Art. 39 para el día: Cuatro de Abril de 2012, ambos de la Ley N° 24.522. XI) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Norma Abate de Mazzucchelli, Juez; Dra. María Elisa Toti, Juez; Dr. José Luis Magaquián. Juez; Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria. La Rioja, 27 de octubre de 2011.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 12.679 - \$ 1.644,00 - 08 al 22/11/2011

* * *

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chamical, cita y emplaza por cinco días, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de los extintos Pedro Ambrosio Fernández y Catalina Antonia Montivero para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 7038.-"F"- 2011, caratulados: Fernández, Pedro Ambrosio y Otra. -Declaratoria de Herederos". Secretaría de 2011.

Dr. David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

N° 12.680 - \$ 60,00 - 08 al 22/11/2011

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 42771 - Letra "O"- Año 2011, caratulados "Ontivero Dalinda Tomasa - Sucesorio Ab Intestato", resolvió decretar la apertura del Juicio Sucesorio Ab-Intestato de la extinta Dalinda Tomasa Ontivero, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local por el término de cinco veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a estar a derecho por el término de quince días posteriores a la última publicación. Secretaría, septiembre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos

Secretaria

N° 12.682 - \$ 60,00 - 08 al 22/11/2011

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, por la Secretaría "B" de la actuario Dra. María José Bazán, hace saber por tres (3) veces que en autos Expte. N° 42.040 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Robles Ricardo Alberto - Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en el sector Norte del Dpto. Capital, con una superficie total de dos hectáreas cuatrocientos setenta metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (2000,0470,77) cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 01, Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 781 - Parcela "1", con plano de mensura para información posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro, mediante Disposición N° 018.503 de fecha 06 de septiembre de 2010 y linda al Norte con el Río de Vargas, al Este y al Sudeste con propiedad del señor Juan Guillermo Banegas y al Sudoeste con propiedad del señor Juan Contreras. Se cita a todos los que se consideren con derechos, a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de octubre de 2011.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 12.688 - \$ 72,00 - 11 al 18/11/2011

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° 2.582 - Letra "O"- Año 2011, caratulados: "Orihuela Aldo Esteban - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Aldo Esteban Orihuela, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) días.

Secretaría, 31 de octubre de 2011.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 12.689 - \$ 70,00 - 11 al 25/11/2011

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 43.050 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Avila Nicolás Eusebio - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de noviembre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 12.690 - \$ 70,00 - 11 al 25/11/2011

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos: "Expte. N° 43.435 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "Russo María Teresa, Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Teresa Russo, a comparecer y a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Carlos Nieto Ortiz, Juez de Cámara - Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria.

La Rioja, 27 de octubre de 2011.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 12.692 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2011

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos: "Expte. N° 43.427 - Letra "V" - Año 2011, caratulados: "Vega Lucio Rufino - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Lucio Rufino Vega, a comparecer y a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Carlos Nieto Ortiz, Juez de Cámara - Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria.

La Rioja, 27 de octubre de 2011.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 12.693 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2011

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Garay Irma, en autos Expte. N° 32.738 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Garay Irma - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 22 de agosto de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.694 - \$ 60,00 - 11 al 25/11/2011

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Isidro Giron, en autos Expte. N° 42.938 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Girón José Isidoro - Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, octubre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 12.695 - \$ 70,00 - 11 al 25/11/2011

* * *

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 11.057 - Letra "H" - Año 2011, caratulados: "Horacio Catalán S.R.L. - Inscripción de Gerente y Rubricación de Libros", ha ordenado la publicación por un (1) día del siguiente edicto: Acta 141: "En la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil once, se reúnen Mariana Catalán, Horacio Catalán y Jorge Catalán, socios de Horacio Catalán S.R.L., en la sede de la sociedad, sito en Ruta 5 Km. 3½ Parque Industrial, La Rioja. De acuerdo a lo establecido en el Art. 8 del Estatuto Social, resuelven: designar al Ingeniero Horacio Catalán, D.N.I. 17.891.055 como Gerente General de esta sociedad, otorgándole las siguientes facultades: Representar legalmente a la Sociedad pudiendo actuar en forma conjunta, separado o indistinta, comprometiéndose bajo su sola firma a la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social; inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6 y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Esta designación tiene vigencia hasta el 31 de mayo del año dos mil trece. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión"; Acta 143: "En la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil once, se reúnen Mariana Catalán, Horacio Catalán y Jorge Catalán, socios de Horacio Catalán S.R.L., en la sede de la sociedad, sito en Ruta 5 Km 3½ Parque Industrial, La Rioja. De acuerdo a lo establecido en el Art. 8 del Estatuto Social, resuelven: designar a la Lic. Mariana Mercedes Catalán, D.N.I. 24.284.751 como Gerente de esta sociedad, otorgándole las siguientes facultades: Representar legalmente a la Sociedad, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistinta, comprometiéndose bajo su sola firma a la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6 y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Esta designación tiene vigencia hasta el 31 de mayo del año dos mil trece. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión".

La Rioja, 25 de octubre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 12.696 - \$ 171,00 - 11/11/2011

La Srta. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Sra. Teresa Gaspanello, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 11.998 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Gaspanello Teresa - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna.

La Rioja, 11 de Septiembre de 2011.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 12.697 - \$ 90,00 - 11 al 25/11/2011

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia E. Toledo, Encargada del Registro Público de Comercio, hacen saber por un (1) día en el diario de publicaciones legales, Boletín Oficial, que mediante autos Expte. N° 025/2011, caratulados: "Lira S.A. - Inscripción de Acta de Directorio - Lubricación del Libro de Actas", la firma Lira S.A., se encuentra tramitando la inscripción de la renovación de Directorio mediante Acta de fecha 18/03/2011, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Oscar Frezzi, D.N.I. N° 7.994.155, Director Titular: María Fernanda Rojo, D.N.I. N° 13.743.536, Directores Suplentes: Luciano Frezzi, D.N.I. N° 29.136.219 y Diego Frezzi, D.N.I. N° 31.219.255. Dichos mandatos son por tres ejercicios. Chilecito, 29 de agosto de 2011.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 12.698 - \$ 64,00 - 11/11/2011

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "Unica" de la Quinta Circunscripción, Dra. Graciela Yaryura, de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 2.566 - Letra "P" - Año 2011, caratulados: "Papera Bartolomé Sinibaldo - Sucesorio", se ha declarado la apertura de la sucesión del extinto Bartolomé Sinibaldo Papera, a fin de que comparezcan a estar a derecho; herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, la que se efectuará por cinco (5) días. La Rioja, 07 de noviembre de 2011.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil Cámara

N° 12.699 - \$ 100,00 - 11 al 25/11/2011

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Correccional y Criminal de la Segunda

Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Mario Emilio Pagotto, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 22.163 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Mercado Jorge Eladio - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Jorge Eladio Mercado, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 25 de octubre de 2011.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 12.700 - \$ 60,00 11 al 25/11/2011

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A", de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Daniel Exequiel Granillo y Doña Doraliza Yolanda Díaz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.002 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Granillo Daniel Exequiel y Doraliza Yolanda Diaz S/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de Quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de noviembre de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.704 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2011

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A", de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de don Rubén Darío Díaz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.001 - Letra "D" - Año 2011, caratulados: "Díaz Rubén Darío s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de noviembre de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.705 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2011

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la actuaria Dra. María Elena Fantín de Luna, hace

saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Nicolasa Rosa Reynoso, a comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 12.100, Año 2011, caratulados: "Reynoso Nicolasa Rosa - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de octubre de 2011.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 12.706 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2011

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "L", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, en los autos Expte. N° 11.083 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "La Góndola Editorial S.R.L - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Reforma Contrato Social", Hace saber, 1°) Que con fecha 25 de octubre de 2011 mediante Instrumento Privado certificado por Escribano Público con fecha 31/10/2011 los señores Carlos Daniel Chacoma y Daniela Magdalena Chacoma, socios que representan la totalidad del Capital Social de La Góndola Editorial S.R.L. y que de conformidad al Contrato Social ascienden a la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), representado por doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, y en tal carácter y bajo tales conceptos: los Cedentes venden, ceden y transfieren un porcentaje de las cuotas sociales que tienen y le corresponden en la firma La Góndola Editorial S.R.L de acuerdo el siguiente detalle: El Sr. Carlos Daniel Chacoma cede \$ 3.300,00 y la Srta. Daniela Magdalena Chacoma cede \$ 3.300,00 al Sr. Adolfo Ariel Chacoma que acepta su incorporación como socio la cesión e 66 (sesenta y seis) cuotas, o sea \$ 6.600,00 cuyo precio de \$ 6.600,00 ha abonado en dinero efectivo a cada Socio Cedente en la proporción de las cesiones operadas, otorgando los cedentes por la presente suficiente recibo y carta de pago. Como consecuencia de las cesiones de capital aprobado precedentemente por unanimidad se reforma la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada del siguiente modo: Cuarta: el capital social de fija en la suma de Pesos Veinte Mil (20.000,00), que se divide en cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100). Las cuotas suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Carlos Daniel Chacoma, el treinta y tres con cincuenta por ciento (33,50 %), o sea la suma de Pesos Seis Mil Setecientos (\$ 6.700,00); la Srta. Daniela Magdalena Chacoma treinta y tres con cincuenta por ciento (33,50 %), o sea la suma de Pesos Seis Mil Setecientos (\$ 6.700,00); y el Sr. Adolfo Ariel Chacoma, el treinta y tres por ciento (33 %), o sea la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos (6.600,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Que mediante Instrumento recibido de fecha 25 de octubre de 2011, certificado por Escribano Público con fecha 31/10/2011 se aprueba por unanimidad cambiar la denominación social y modificar la Cláusula Primera del Contrato Social que queda redactado como sigue: Primera: la sociedad se denomina

“Chacoma S.R.L.” y tiene su domicilio en jurisdicción en la ciudad de La Rioja, pudiendo cambiar por resolución de asamblea, quedando facultada para establecer sucursales, constituir otros domicilios en cualquier lugar del país. Que mediante Acto de fecha 20/10/2011 y certificado por Escribano Público con fecha 31/10/2011 se resuelve y se deja constancia del nombramiento como nuevo Gerente al Sr. Adolfo Ariel Chacota, D.N.I. 35.241.360. Edicto por un (1) día.

Secretaría, 07/11/2011.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

Nº 12.709 - \$ 271,00 - 11/11/2011

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 43.016 - Letra “V” - Año 2011, caratulados: “Vera Alberto Armando - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Alberto Armando Vera, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de noviembre de 2011.

Lucía G. de Ascoeta

Prosecretaria a/c

Nº 12.710 - \$ 60,00 - 11 al 25/11/2011

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “B”, a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. Nº 43.013 - “R” - 2011, caratulados: “Rickel Dieter Rodolfo - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Dieter Rodolfo Rickel, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, noviembre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos

Secretaria

Nº 12.711 - \$ 70,00 - 11 al 25/11/2011

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: “Juan Carlos Balmaceda” - Expte. Nº 01 - Letra “E” - Año 2000. Denominado: “San Nicolás I”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de septiembre. Señor Director: Este Departamento informa que se procedió a graficar en forma definitiva la presente solicitud de Cantera (Delimitación del Área), quedando la misma ubicada en el departamento Chilecito, con una superficie libre

de 20 ha 1176.31m2, comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetales: Y=3359678.0760 X=6771414.0640 Y=3359749.8730 X=6771664.6620 Y=3359566.9390 X=6771745.8910 Y=3359034.6520 X=6771945.2800 Y=3358841.9750 X=6771907.3510 Y=3358818.7930 X=6771803.2200 Y=3359365.4680 X=6771589.4430. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 31 de agosto de 2011. Visto... y Considerando... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Geológico Económico, correspondiente a la Cantera de áridos de la Tercera Categoría denominada “San Nicolás I” ubicada en el distrito Anguinán y Machigasta, departamento Chilecito de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 73. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Juan Carlos Balmaceda, de mineral de Áridos, ubicada en el distrito Anguinán y Malligasta, departamento Chilecito de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley Nº 7.277. Artículo 3º) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con los derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2º de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Deción. Gral. de Minería

Nº 12.629 - \$ 267,00 - 28/10; 04 y 11/11/2011

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Caudillo Resources S.A.” - Expte. Nº 27 - Letra “C” - Año 2010. Denominado: “Jamis”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 14 de septiembre de 2011. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 4 y 5, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 9949 ha 1839.86 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetales: Y=2519922.5500 X=6774201.6900 Y=2524913.0200 X=6774200.0000 Y=2524913.0200 X=6762492.3100 Y=2513055.1200 X=6762492.3100 Y=2513055.1200 X=6768472.1000 Y=2519924.3100 X=6768472.1000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6774200.00-2524913.02-13-08-E-SO: 6762492.031-2513055.12-13-8-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 14 de septiembre de 2011. Visto... y

Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Téngase por transferidos a presente solicitud de cateo que tenía el Sr. Colagioia, Fernando, sobre el Cateo denominado "Jamis", ubicada en el distrito Villa Unión, departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, a favor de la Razón Social. "Caudillo Resources S.A." con todos los derechos y obligaciones establecidos por el Código de Minería, todo ello en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 2°) Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula de dicho expediente. Artículo 3°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por (20) días quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 4°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 5°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del citado Código. Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 3° la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación., fecho tome nota todos los Departamentos, fecho Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 12.627 - \$ 237,00 - 28/10 y 11/11/2011

Edicto de Cantera

Titular: "Juan Carlos Balmaceda" - Expte. N° 01 - Letra "E" - Año 2000. Denominado: "San Nicolás I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de septiembre. Señor Director: Este Departamento informa que se procedió a graficar en forma definitiva la presente solicitud de Cantera (Delimitación del Área), quedando la misma ubicada en el departamento Chilecito, con una superficie libre de 20 ha 1176.31m2, comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetales: Y=3359678.0760 X=6771414.0640 Y=3359749.8730 X=6771664.6620 Y=3359566.9390 X=6771745.8910 Y=3359034.6520 X=6771945.2800 Y=3358841.9750 X=6771907.3510 Y=3358818.7930 X=6771803.2200 Y=3359365.4680 X=6771589.4430. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 31 de agosto de 2011. Visto... y Considerando... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Geológico Económico, correspondiente a la Cantera de áridos de la Tercera Categoría denominada "San Nicolás I" ubicada en el distrito Anguinán y Machigasta, departamento Chilecito de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 73. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Juan Carlos Balmaceda,

de mineral de Áridos, ubicada en el distrito Anguinán y Malligasta, departamento Chilecito de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con los derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 12.629 - \$ 267,00 - 11, 18 y 25/11/2011

Edicto de Cateo

Titular: "López Daniel Francisco" - Expte. N° 90 - Letra "L" - Año 2010. Denominado: "Santiago". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de diciembre de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 6 y 7, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 3.459 ha 2.647.85m2, resultante de la superposición parcial con la Mina San Santiago - Expte. N° 626-M-49, actualmente Vacante y sin coordenadas. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) perimetales: Y=2559700.1200 X=6866430.4600 Y=2562310.2500 X=6866430.4600 Y=2562310.2500 X=6857235.6800 Y=2557800.0100 X=6857235.6800 Y=2557800.0000 X=6863000.0000 Y=2559700.0000 X=6863000.0000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6866430.46-2562310.25-13-10-E-S0: 6857235.68-2557800.01-13-10-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 07 de octubre de 2011. Visto... y Considerando... El Director de Minería, Dispone Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su

notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 12.687 - \$ 178,00 - 11 y 25/11/2011

* * *

Edicto de Cateo

Titular "Martínez Modernel José Luis y Socio" - Expte. N° 101 - Letra "M" - Año 2010. Denominado: "Palomar I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 14 de diciembre de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 6 y 7 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2000. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2607194.2500 X=6770221.5000 Y=2611194.2500 X=6770221.5000 Y=2611194.2500 X=6765221.5000 Y=2607194.2500 X=676521.5000 - La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6770221.50-2611194.25-13-08-E SO: 6765221.50-2607194.25-13-08-E. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 20 de octubre de 2011. Visto... y Considerando... El Director de Minería, Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo, la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos (2) veces, en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 12.691 - \$ 164,00 - 11 y 25/11/2011

Edicto de Mensura

Titular: "Latin American Minerals Argentina S.A." - Expte. N° 53 Letra "L" - Año 2006. Denominado: "Tendal". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de septiembre de 2011. Señor Director: Vista la presentación obrante en fojas 411 a 437, este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja se informe que dentro del área a mensurar, se encuentran ubicados los siguientes derechos mineros: Estrella Alta Expte N° 163-L-39, Estrella Primera Expte. N° 717-L-50, Verdiona I Expte. N° 705- L-50, todos a nombre de Latin American Minerals Argentina. Como así también la mina Capricho Expte. N° 5.807-H-73 a nombre de Harris Jhon Wylie, debiéndose respetar derechos de terceros. Mina Tendal 25 pertenencias de 100 ha = 2500 ha, Coordenadas Perimetrales 1) Y=2565800.00, X=6890000.00 2) Y=2570800.00, X=6890000.00 3) Y=2570800.00, X=6885000.00 4) Y=2565800.00, X=6885000.00. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de octubre de 2011. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazándolo a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota padrones, catastro minero, fecho, resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 12.701 - \$ 257,00 - 11; 18/11 y 02/12/2011

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Votorantim Metais Argentina S.A." - Expte. N° 38 - Letra "V" - Año 2011. Denominado: "La Vizcachera". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2011. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 4, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 7973 ha 4719.95 m2, resultante de la superposición parcial con la Provincia de Catamarca, y la Manifestación Tendal Nordeste Expte. N° 09-L-2011, a nombre de Latin American Minerals.

La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimétrales: Y=2556930.0000 X=6901810.9100 Y=2557258.5880 X=6901865.0821 Y=2557633.3877 X=690213.5225 Y=2557937.7889 X=6902641.5388 Y=2558974.0342 X=6902833.7279 Y=2559527.1993 X=6902885.3785 Y=2559966.7764 X=6902383.8691 Y=2560246.9901 X=6902123.6692 Y=2560959.2941 X=6902067.4962 Y=2561556.0075 X=6901574.0856 Y=2562030.0000 X=6901492.2495 Y=2562030.0000 X=6893517.0000 Y=2561687.0000 X=6893517.0000 Y=2561687.6764 X=6893166.0000 Y=2561687.0000 X=6893166.0000 Y=2561700.0000 X=6884038.0400 Y=2559602.2469 X=6884056.2325 Y=2559602.2500 X=6889056.2325 Y=2557602.2500 X=6889056.2325 Y=2557602.2500 X=6884053.9300 Y=2556930.0000 X=6884056.2300. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6901489.39-2562030.00-13-10-E SO:6884056.23-2556930.00-13-10-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minería. La Rioja, 21 de septiembre de 2010. Visto... y considerando... El Director de Minería Dispone Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 12.702 - \$ 226,00 - 11 y 25/11/2011

Edicto de Cateo

Titular: "Votorantim Metais Argentina S.A." - Expte. Nº 39 - Letra "V" - Año 2011. Denominado: "Renata". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de julio de 2011. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 4 de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 5350 ha 7827.95 m2, resultante de la superposición parcial con la Manifestación de Descubrimiento Tendal Nordeste - Expte Nº

09-L-2011, a nombre de Latin American Minerals. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimétrales: Y=2562030.0000 X=6893517.0000 *(Y=2562030.0000 X=6901492.2495 Y=2562702.7560 X=6901370.8495 Y=2564032.6080 X=6900832.5169 Y=2564561.1075 X=6900375.6521 Y=2564778.7154 X=6899479.7732 Y=2565020.9065 X=6899124.1934 Y=2565389.6905 X=6899137.4458 Y=2566120.4968 X=6899418.1778 Y=2566526.9802 X=6899717.5017 Y=2566965.0665 X=6900137.6339 Y=2567219.1314 X=6900315.9711 Y=2568001.2837 X=6900285.3331 Y=2568490.6115 X=6900464.0125 Y=2568808.6553 X=6900388.2058 Y=2569209.6057 X=6900153.6235 Y=2569775.4865 X=6900167.1615 Y=2569979.1733 X=6900027.6304 Y=2569687.2311 X=6899677.6327 Y=2569583.0308 X=6897179.6560 Y=2569272.6299 X=6896435.5775 Y=2569203.2132 X=6896098.6221 Y=2569509.2664 X=6895552.4865 Y=2569795.9754 X=6895177.9282 Y=2569797.1536 X=6894421.6097 Y=2569892.9338 X=6894161.1723 Y=2570331.9513 X=6893971.1592 Y=2570802.9056 X=6893685.8615 Y=2571109.3429 X=6893169.7451)* Y=2565970.0000 X=6893167.6273 Y=2565970.0000 X=6893517.0000. Se debe aclarar que las coordenadas con asterisco y entre paréntesis corresponden a un límite gráfico con la provincia de Catamarca. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minería. La Rioja, 21 de septiembre de 2010. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 12.703 - \$ 226,00 - 11 y 25/11/2011

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Latin American Minerals Argentina S.A." - Expte. Nº 51 - Letra "L" - Año 2011. Denominado: "La

Esperanza 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de agosto de 2011. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6865243.075 - Y=2553145.81) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2277 ha 9000 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2552800.0000 X=6872500.0000 Y=2557000.0000 X=6872500.0000 Y=2557000.0000 X=6871500.0000 Y=2554000.0000 X=6871500.0000 Y=2554000.0000 X=6864470.0000 Y=2559700.0000 X=6864470.0000 Y=2559700.0000 X=6863000.0000 Y=2552800.0000 X=6863000.0000. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo La Esperanza Expte. N° 50-L-2006 a nombre de Latin American Minerals Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6865243.075-2553145.81-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minería. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de octubre de 2011. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 12.707 - \$ 405,00 - 11; 18/11 y 02/12/2011

Edicto de Cateo

Titular: "Orozco, Juan Guillermo" - Expte. N° 44 - Letra "O" - Año 2011. Denominado: "María Alicia". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de julio de 2011. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 5 y 6 de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 3987 ha 1089 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimétrales: Y=3450032.0000 X=6565256.0000 Y=3454272.0000 X=6565256.0000 Y=3454272.0000 X=6563336.0000 Y=3453155.0000 X=6563336.0000 Y=3453155.0000 X=6557724.0000 Y=3454350.0000 X=6557724.0000 Y=3454350.0000 X=6555525.0000 Y=3452222.0000 X=6555525.0000 Y=3452222.0000 X=6557112.0000 Y=3449651.0000 X=6557112.0000 Y=3449651.0000 X=6560025.0000 Y=3448255.0000 X=6560025.0000 Y=3448255.0000 X=6561873.0000 Y=3447639.0000 X=6561873.0000 Y=3447639.0000 X=6563457.0000 Y=3450032.0000 X=6563457.0000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6565256-3454272-13-15-E-SO: 6555525-3452222-13-15-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 07 de octubre de 2011. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el termino de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 12.708 - \$ 178,00 - 11 y 25/11/2011

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Prof. Mirtha María Teresita Luna**
Vicegobernadora**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación**Ing. Javier Héctor Tineo**
De Infraestructura**Ing. Javier Héctor Tineo**
a/c.de Producción y Desarrollo
Local**Dr. Juan Carlos Vergara**
De Salud Pública**Prof. Griselda Herrera**
De Desarrollo Social**Dr. Juan José Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**
De Turismo**Lic. Gabriela LATTUCA**
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andador**
De Prevención de Adicciones**D. Isidro Ceballos**
De Deportes, Juventud y Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c. Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**
De la Producción y Desarrollo Local**Arq. Juan Fernando Carbel**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soría**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

Lic. Liliana Cabral De Falcon
De Desarrollo Humano**Prof. Domingo Antolín Bordon**
De Derechos Humanos**Ing. Germán Enrique Gracia**
Del Agua**Crio. Myor. Antonio Nicolás Chumbita**
De Seguridad**Sra. Mabel Amador**
De Gobierno y Justicia**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

De la Mujer

D. Luís María Solorza
De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

Sr. Diego Nahum Ayán
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Administración Financiera**Cr. Luis José Quijano**
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Ejemplar del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00